

La Ciudad de Mendoza multó a organizaciones por cortar el tránsito y generar contaminación sonora

12/02/2020

La **Municipalidad de Capital** sancionó este miércoles a diversas organizaciones con \$ 91.000 de multa, por cortar la circulación mientras se manifestaban por las calles de ciudad. Además, recibieron una sanción de \$ 22.750 por contaminación sonora. Las agrupaciones sancionadas son: **FADIUNC (Asociación de docentes e investigadores de la Universidad Nacional de Cuyo)**, **SUTE (Sindicato Unido de Trabajadores de la Educación)**, **JUDICIALES**, **APEL (Asociación del personal de Empleados Legislativo)** y **ATE (Asociación de Trabajadores del Estado)**.

Estas conductas están tipificadas como infracción según las normativas que rigen en la Ciudad de Mendoza. Las multas se realizaron durante la mañana de este miércoles, cuando personal de la Secretaría de Seguridad Ciudadana comunicó a los referentes de las asociaciones que se encuentra vigente el Código de Convivencia, por lo cual no pueden impedir la libre circulación vehicular.

El objetivo del intendente de la Ciudad, **Ulpiano Suarez**, es resguardar el espacio público como un lugar de civismo y respeto, donde todos puedan expresarse sin impedir circular y transitar libremente a otros. Desde que rige el Código de Convivencia se han sancionado a distintas asociaciones, sindicatos y/u organizaciones que incumplen lo establecido. Es de destacar que se registra un avance favorable reflejado en todas aquellas personas y organizaciones que eligen el respeto y la convivencia, manifestándose sin afectar a los demás.

Fuente: Jornada